ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACION DE NUEVOS ITEMS, ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO NO. 065-2026

FECHA DE CONTRATO:	24/07/2026
Nº DEL CONTRATO:	065
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA
CONTRATISTA:	DOTACIONES TECNICAS SAS Nit: 813002079-1
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($124.992.916) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO; SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2026.
FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un único pago previo entrega del suministro y certificación del recibido a satisfacción por el Supervisor de la Alcaldía Municipal de Altamira (Huila), acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones), Parafiscales (ICBF, Cajas de compensación Familiar y Sena) y/o tributos establecidos en la Ley 1607 de 2012, a que haya lugar, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad, para el caso del último pago se hará previa acta de liquidación y recibido a satisfacción del servicio contratado.
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ACTA DE INICIO	24/07/2026
ACTA DE PRORROGA No.1	21 de agosto de 2026
PRESENTE ACTA	04 de septiembre de 2026

En el Municipio de Altamira - Huila, al cuarto (4) día del mes de septiembre de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Altamira, el señor alcalde YECID RODRÍGUEZ TOVAR en calidad de contratante, el ingeniero DANIEL EDUARDO CALDERON DIAZ Secretario de Planeación e infraestructura en calidad de Supervisor, ANDRES FELIPE GONZALEZ DUSSAN No. 1.075.226.632 de Neiva Huila representante legal de DOTACIONES TECNICAS SAS quién actúa en calidad de Contratista, con la finalidad de suscribir ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA PARA LA CREACION

DE NUEVOS ITEMS, ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO NO. 065-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato de No. 065-2026, se suscribió el 24 de julio de Dos Mil Veintiséis (2026).

2. Que el día 24 de julio de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra No.065-2026.

3. Que el día 21 de agosto de 2026 se suscribió el acta de prórroga del contrato de obra No.065-2026

4. Que el día 01 de septiembre 2026 mediante oficio el señor GERSON DAVID NUÑEZ CHAVARRO identificado con cedula de ciudadanía 1.078.247.243 quien se encuentra vinculado con la administración municipal mediante contrato 075-2026 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA." informa al ingeniero DANIEL EDUARDO CALDERON DIAZ Secretario de Planeación e infraestructura en calidad de Supervisor, que luego de realizar revisión técnica del inventario de alumbrado navideño de propiedad del municipio , se evidencio:

    - 1000 m de manguera led 3 vías con múltiples secuenciadores ya que presentan un alto grado de deterioro, exposición de cableado y fallas de continuidad que impiden su uso.

    - Amarras plásticas de 20 cm para fijación de manguera led en estructura de figuras navideñas.

    - 2 rollos de Cable dúplex 2 x 12 necesarios para realizar red de alimentación de luces led.

    - 20 cortinas de luces led de 6m x 3m se encuentran con múltiples leds fundidos y fallas eléctricas

    - 1 cortina de luces led de 10m x 1m se encuentra quemada

    Por lo tanto, solicita amablemente su gestión para iniciar el proceso de tramite de compra de los elementos notificados.

5. Que la comunidad de la vereda El Grifo, mediante oficio dirigido a la Administración Municipal, solicitó la reposición de las luminarias LED solares instaladas en la entrada de dicha vereda, toda vez que las existentes se encuentran fuera de servicio y no cumplen actualmente con su función de iluminación, situación que afecta las condiciones de iluminación y seguridad del sector.

6. Que, de acuerdo con la revisión técnica realizada al inventario de elementos de alumbrado de propiedad del Municipio de Altamira, se identificó la necesidad de adquirir nuevos elementos eléctricos y de iluminación que permitan reemplazar aquellos que presentan deterioro, fallas eléctricas o que se encuentran fuera de servicio, con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y operatividad del sistema de iluminación del Municipio.

7. Que, de acuerdo a la solicitud presentada por la comunidad de la vereda El Grifo se identificó la necesidad de adquirir más unidades de luminarias solares con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y operatividad del sistema de iluminación del Municipio.

8. Que los elementos requeridos se encuentran relacionados directamente con el objeto del Contrato de Obra No. 065 de 2026, cuyo objeto corresponde a "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA", toda vez que corresponden a materiales y elementos eléctricos destinados al mantenimiento, reposición y adecuada operación de sistemas de iluminación de propiedad del Municipio.

9. Que, teniendo en cuenta que el Contrato No. 065 de 2026 se encuentra actualmente en ejecución y que su objeto comprende el suministro de materiales y elementos eléctricos para actividades de ampliación y mantenimiento del alumbrado público, se considera técnica y administrativamente conveniente analizar la incorporación de los elementos adicionales requeridos, en razón a la necesidad identificada durante la ejecución contractual y a la relación directa de dichos elementos con el objeto contratado.

10. Que la necesidad de incorporar estos elementos adicionales se originó con posterioridad a la suscripción e inicio del Contrato No. 065 de 2026, como consecuencia de la revisión técnica efectuada al inventario de alumbrado de propiedad del Municipio, en la cual se evidenció que parte de los elementos existentes presentan un avanzado estado de deterioro, fallas de continuidad, elementos led fundidos y daños eléctricos que imposibilitan o limitan su utilización.
11. Que, en consecuencia, resulta necesario adelantar la adición del Contrato No. 065 de 2026, incorporando los elementos requeridos para atender la necesidad identificada, previa verificación de las condiciones de mercado, disponibilidad presupuestal y demás requisitos exigibles para la modificación contractual.

12. Que la eventual adición permitirá atender de manera oportuna la necesidad identificada por la Administración Municipal, evitando la adquisición independiente de elementos que guardan relación directa con el objeto contractual vigente y permitiendo aprovechar las condiciones administrativas, técnicas y operativas asociadas a la ejecución del Contrato No. 065 de 2026.

13. Que los elementos a incorporar deberán contar con las especificaciones técnicas requeridas por la Administración Municipal y sus valores deberán encontrarse debidamente soportados garantizando que los precios establecidos sean razonables y acordes con las condiciones comerciales vigentes, por lo anteriormente expuesto dichas cantidades finales a ejecutar quedaron de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CA NT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Luminaria de Alumbrado Público LED 66W 9,900 lm-100,000 horas vida útil, IP66, IK08 100-277V 150 lm/W	Und	10	$ 559.166,00	$ 5.591.660,00
2	Luminaria de alumbrado Público LED de 60w Ip65 Ik08 Min 35.000 Horas De Vida Útil- Con Certificación + Fotocelda Mini Encendido	Und	110	$ 142.333,00	$ 15.656.630,00
3	Lampara solar 120w lm 1500lm. IP66, IK08, Monocristalino autonomía 1-2 días	und	50	$ 274.500,00	$ 13.725.000,00
4	Fotocelda Encendido Automático Con Base 110/220v uso exterior	und	150	$ 36.600,00	$ 5.490.000,00

5	Cable Dúplex Calibre 2x12 certificado Cumple con norma CIDET, ISO14001, ISO9001.Cantidad de conductores: 30	Metro	500	$ 9.963,00	$ 4.981.500,00
6	Cable Dúplex Calibre 2x10 certificado Cumple con norma CIDET, ISO14001, ISO9001. Cantidad de conductores: 30	Metro	500	$ 13.725,00	$ 6.862.500,00
7	Conector perforante dientado pequeño	Und	100	$ 15.250,00	$ 1.525.000,00
8	Conector bimetálico # 8	Und	100	$ 13.216,00	$ 1.321.600,00
9	Brazo para lámpara 1 1/4" x1.20 mts con collarín	Und	5	$ 142.333,00	$ 711.665,00
10	Cable trenzado bifásico No. 4 Aluminio	m	600	$ 16.775,00	$ 10.065.000,00
11	Escalera Tipo Extensión Dieléctrica en Fibra de Vidrio Industrial Certificada de 24 pasos	und	1	$ 3.558.333,00	$ 3.558.333,00
12	Reflector LED de 400W para iluminación exterior IP65 6500k	und	20	$ 559.166,00	$ 11.183.320,00
13	Reflector LED de 100W para iluminación exterior IP65 6500k 10500 Lúmenes IK06	und	45	$ 116.916,00	$ 5.261.220,00
14	Amarres plásticos paquete x100 de 30cm	paq	70	$ 9.963,00	$ 697.410,00
15	Caja de 6 circuitos monofásica	und	2	$ 66.083,00	$ 132.166,00
16	Amarres plásticos paquete x100 de 20cm	paq	120	$ 19.316,00	$ 2.317.920,00
17	Manguera led 3 vías multicolor x100m	und	18	$ 711.666,00	$ 12.809.988,00
18	Manguera led 3 vías verde x100m	und	6	$ 711.666,00	$ 4.269.996,00
19	Manguera led 3 vías rojo x100m	und	3	$ 711.666,00	$ 2.134.998,00
20	Manguera led 3 vías amarillo x100m	und	3	$ 711.666,00	$ 2.134.998,00
21	Uniones para mangueras led 3 vías	und	200	$ 12.708,00	$ 2.541.600,00
22	Secuenciadores para manguera de 100m led de 3 vías	und	180	$ 30.500,00	$ 5.490.000,00
23	hebilla para cinta banda de 3/4	und	300	$ 610,00	$ 183.000,00
24	Cable Encauchetado N°4 en cobre	m	10	$ 33.550,00	$ 335.500,00
25	Temporizadores digitales	und	8	$ 188.083,00	$ 1.504.664,00
26	Contractores	und	5	$ 223.666,00	$ 1.118.330,00
27	Brazo de un doblez 1 1/4" x 1.50m en tubo an de e=0,059 (1,5mm). c/collarin de 160mm (6"-7")soldado al tubo galvanizado en caliente	und	35	$ 152.500,00	$ 5.337.500,00
28	Poste en concreto 8 metros 510 kg	und	3	$ 1.118.333,00	$ 3.354.999,00
29	Poste en fibra de vidrio 10 m 510 kg	und	3	$ 2.617.333,00	$ 7.851.999,00
ITEM NUEVO 1	Cortinas de luces led de 6m x 3m color blanco	und	20	$ 250.000,00	$ 5.000.000,00
ITEM NUEVO 2	Cortinas de luces led de 10m x 1m color blanco	und	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					**$ 143.368.496,00**

14. Que con fundamento en los considerandos expuestas, las partes firmantes justifican y consideran viable la adición en recurso por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($ 18.375.580) M/CTE**, al contrato No. 065-2026, quedando como valor total del contrato **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 143.368.496) M/CTE.**

15. Que los precios unitarios de los ítems nuevos han sido revisados y aprobados por las partes, teniendo en cuenta las cotizaciones aportadas y precios de mercado de la Región.

16. Que el valor a adicionar, se ajusta al porcentaje establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, puesto que no excede el 50% del valor inicial del contrato. por lo tanto, es viable hacer la presente adición presupuestal.

17. En conformidad a lo anteriormente expuesto, las partes, consideran la necesidad de realizar una prórroga al contrato por diez (10) días conforme a lo especificado anteriormente, sin que ello ponga en riesgo la funcionalidad y la culminación de las actividades de la obra.

18. El contratista se compromete a realizar la actualización de la vigencia de las pólizas de acuerdo con la adición de recurso y prorroga.

19. El contratista se compromete a realizar el pago de estampillas de acuerdo con la adición de recurso.

20. El contratista se compromete a ejecutar cabalmente y a partir de la fecha, el objeto de la presente orden y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta, pues las causas no han sido imputables a la entidad territorial.

Para constancia se firma en el municipio de Altamira - Huila, a los (4) días del mes de septiembre de 2026.

YECID RODRIGUEZ TOVAR
C.C. 4.888.229 de Altamira Huila
Contratante

ANDRES FELIPE GONZALEZ DUSSAN
No. 1.075.226.632 de Neiva Huila
R.L de DOTACIONES TECNICAS SAS
Nit. 813002079-1

DANIEL EDUARDO CALDERON DIAZ
C.C 1.078.247.075 de Altamira Huila
Supervisor del contrato